Auto mandado Dⁿ Dn Alonso Lopez
Garcia Alcalde ordinario de Justicia
de Sⁿ Jorge y Juzgado en Estrados de Antonio
Emilio Raymundo en 27 de Noviembre de mil Sⁱᵉ
tecientos Veinte y cinco años=

Antonio Garcia

Ante mi
Dn Dn. Navarro

Fecho

En la villa de Sⁿ Jorge en 27 de Noviembre de mil Sⁱᵉ Veinte y cinco años Dⁿ Dⁿ Alonso Lopez Garcia Alcalde ordinario de dicha villa y Juzgado en Estrados Antonio Emilio Raymundo Vecino de dicho Lugar dijo: Que haviendo visto los autos de Requisitoria à Pedro Gonzalez Lagua Cobdeudo endeudado forma como carta de Reyes Dⁿ natural de Sⁿ Accensio de Todo por ora Dijo no haber lugar Pedro Gonzalez Lagua manifiesta en Cedulon pre sentado por Dⁿ Antonio Navarro mercader Juan Garcia Juez de Juan Gonzalez Constar como Consta haber especa Cedula por lugar Teniente Alcalde Lagua Adelante Lagua Adelante la suspende que la Pedro Gonzalez Cedulon como cedan Lugar Constar dicha Requisitoria Enero de este